



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

**DICTAMEN DE ACUERDO ECONOMICO
DE LA COMISION PERMANENTE DEL AGUA**

**C. DIP. JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA.
PRESIDENTE DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**

SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

**SEÑORAS Y SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

PUBLICO QUE NOS HONRA CON SU PRESENCIA

ANTECEDENTE

UNICO. En Sesión Pública de fecha 20 de septiembre del año 2012, el ciudadano Diputado Santos Rivas García, Presidente de la Comisión Permanente de Comunicaciones y Transportes, perteneciente al Partido Movimiento Ciudadano en la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, propone que de manera respetuosa se exhorte a la Cámara de Diputados y a la Cámaras de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que a la



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

brevidad posible inicien el proceso legislativo para la expedición de una nueva Ley General de Aguas. Iniciativa que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión Permanente del Agua.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión Permanente del Agua, es competente para conocer y dictaminar sobre la iniciativa de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54, fracción XXII y artículo 55 fracción XXII, de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Refiere el iniciador que en el mes de febrero de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una importante reforma al Artículo 4º., de la Constitución General de la República, por la cual se elevó a ese rango, como un derecho humano, el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Y que el derecho al agua podría calificarse como un derecho fundamental y como una expresión concreta del derecho a la alimentación, ya que el derecho al agua es usualmente definido como el derecho a poder acceder y utilizar en cantidades suficientes y bajo condiciones sanitarias adecuadas la cantidad de agua que necesitamos para poder llevar una vida digna.

También precisa, el diputado del Partido de Movimiento Ciudadano que un aspecto fundamental de la mencionada reforma



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

constitucional, es que se homologa con los tratados internacionales de los cuales México forma parte, entre estos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como el Informe de las Naciones Unidas sobre el desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo.

TERCERO. El Diputado Santos Rivas, refiere, que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, DEL CUAL NUESTRO PAÍS FORMA PARTE, ESTABLECE LO SIGUIENTE: “Cada uno de los Estados Partes en el Presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”.

CUARTO. Afirma el Dip. Santos Rivas, que el agua es uno de los elementos de la naturaleza, más importantes para la vida humana. Y que el incremento de la población hace que su dotación sea cada vez más escasa y que aumenten los problemas en su distribución.

QUINTO. Precisa el Legislador Loretano que el sentido de la reforma al párrafo quinto y la adición al párrafo sexto del Artículo Cuarto Constitucional es que el agua, que es un recurso natural, esté a disposición de todos y no se privatice; que la gestión y



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

supervisión del agua sea pública, social, colectiva, participativa y equitativa. Y que para ello es preciso que exista en el país una gestión democrática y sostenible de los ecosistemas para preservar el ciclo del agua mediante la adecuada protección y administración de las cuencas hidrográficas y del medio ambiente.

SEXTO. Hace referencia el Dip. Santos Rivas que el texto del nuevo párrafo sexto de la reforma al Artículo Cuarto Constitucional, expresa que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Y que el Estado garantizará este derecho **y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.**

Respecto de esta adición, el Artículo Tercero Transitorio de esta reforma constitucional señala lo siguiente:

Tercero.- El Congreso de la Unión, contará con un plazo de 360 días para emitir una Ley General de Aguas.

En la iniciativa de Acuerdo Económico, que hoy dictaminamos, el Dip. Santos Rivas, precisa además que: “el Poder Revisor de la Constitución le confirió al Congreso de la Unión el plazo de un año para expedir esta Ley, que por establecer la concurrencia de los tres



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

órdenes de gobierno en materia hídrica, contará con la naturaleza de una ley general.

Igualmente afirma, que esta reforma constitucional es fundamental para las entidades federativas porque obliga a la expedición de una nueva Ley General del Agua, que entre otras cosas promueva un mayor cuidado del agua, más participación de estados y municipios en la administración del recurso hídrico y una distribución más equitativa del recurso, así como garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento de la misma, que asegure la implementación de tecnologías eficientes para el aprovechamiento sustentable del vital líquido en las actividades productivas y uso público, su saneamiento y reúso.

También puntualiza el legislador loretano que: “mediante esta nueva ley, la Federación, las entidades federativas y los municipios, podrán propiciar el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración, en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instrumentar programas con visión de largo plazo sobre el agua, la vida y el medio ambiente, destinándoles recursos financieros y técnicos que mejoren la gestión de los recursos hídricos de la nación.

Continúa exponiendo el Dip. Santos Rivas, que: “una de las grandes aportaciones de esta reforma constitucional es que dispone la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, para que conforme a los principios de los artículos 27, 115, 116, 122 y 124 de la Carta



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Magna, la nueva Ley establezca la forma en que participarán los estados y los municipios en la materia. Y que las facultades a los estados no irán en detrimento necesariamente de las que posee actualmente la Federación, sino que, con el nuevo régimen de distribución de competencias, deberán abrirse espacios para que los estados promuevan y participen más ampliamente en el sector hídrico y se posibilite una mayor descentralización de la administración del agua, además de que propiciará la actualización de la legislación estatal, para establecer un nuevo régimen sobre el aprovechamiento de nuestros recursos hídricos.

SEPTIMO. El legislador Santos Rivas García, considera que es preciso que desde ahora, las comisiones dictaminadoras de Recursos Hidráulicos de ambas cámaras, reciban este exhorto de un Congreso Estatal para solicitarles que a la brevedad posible inicien los trabajos para esa nueva Ley General de Aguas Nacionales, la cual deberá ser el producto de una amplia consulta nacional, lo cual exige que inicien esta tarea. Ya que para Baja California Sur, donde el agua es el bien máspreciado, esta ley es fundamental para su existencia y desarrollo, por ello se le solicita al Congreso de la Unión abra el espacio suficiente para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, las ONG'S, los distritos de riego y comités de usuarios, tengan la oportunidad de expresar sus opiniones y propuestas.

Ante todo lo expuesto en la iniciativa de referencia, por el Diputado Santos Rivas García, Presidente de la Comisión Permanente de



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

Comunicaciones y Transportes e Integrante del Partido Movimiento Ciudadano, de esta XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur. Quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos de importancia vital, la iniciativa de referencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California Sur, ponemos a la consideración de esta Representación Popular, el siguiente:

ACUERDO ECONOMICO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de manera respetuosa exhorta a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, así como al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a que a la brevedad posible inicien el proceso legislativo para la expedición de una nueva Ley General de Aguas, como lo dispone el decreto que reforma el Artículo Cuarto Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 8 de febrero de 2012, que incorpora el Derecho Humano al Agua para todos los mexicanos y confiere el plazo de un año para que se publique esa Ley, la cual deberá establecer la concurrencia de la Federación, los estados y municipios en la materia hídrica, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.



PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

SEGUNDO. Asimismo, para que en el proceso de análisis y discusión de dicha Ley, las comisiones dictaminadoras correspondientes llevan a cabo una amplia consulta pública en todo el país, que permita recoger las propuestas y opiniones de las diferentes instancias del sector público, social y privado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del poder Legislativo, la Paz, Baja California Sur a los cuatro días del mes de abril de 2013 .

ATENTAMENTE
COMISION PERMANENTE DEL AGUA

DIP. RAMON ALVARADO HIGUERA
Presidente

DIP. GIL CUEVA TABARDILLO
Secretario

DIP. SANTOS RIVAS GARCIA
Secretario